

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01356-2013-A/MPMN

Moquegua, 16 de Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ de fecha 28-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR en las funciones encomendadas a la Abog. **KELINDA LIZETT RIVERA LINARES**, como Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Biólogo. **ANGEL BENEDICTO CHEVARRIA PAREDES**, en el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua, a partir de la fecha.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

